

APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO BAJO 3 U.T.M, ADQUISICIÓN DE GALVANOS.

HUÉPIL, 07 DE JUNIO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1425 / de 2016
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886. sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016, donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. La solicitud de compra N° 451 de fecha 01 de junio de 2016, emanado por la coordinador de extra escolar Sr. Arturo Hidalgo Valdes, donde solicita galvanos para acto de clausura proyectos GORE. Ajedrez Escolar en Trupan y Voleibol Escolar en Huépil.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir por trato directo bajo 3 UTM. galvanos para acto de clausura proyectos GORE, Ajedrez Escolar en Trupán y Voleibol Escolar en Huépil.
2. Las cotizaciones de los proveedores Comercial Norfi Ltda., RUT [REDACTED] por un valor de \$ 120.000, Luis Orellana Cicano RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 129.600 y Sociedad Sport Trade Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 140.000
3. La Posibilidad de adquirir trato directo bajo 3 U.T.M. Galvanos para acto de clausura proyectos GORE, Ajedrez Escolar en Trupan y Voleibol Escolar en Huépil.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo bajo 3 U.T.M. la adquisición de galvanos para acto de clausura proyectos GORE, Ajedrez Escolar en Trupan y Voleibol Escolar en Huépil al proveedor Comercial Norfi Ltda., RUT [REDACTED] por un valor de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos), con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 114-05 aplicación de fondos de administración de proyectos. (GORE)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

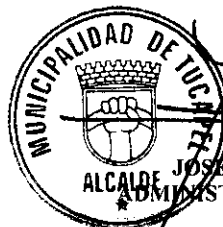


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/REMIC/SMEFM/msma



JOSE SUAZO MAYO
ALCALDE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

